



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Catorce (14) de Diciembre de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2012-00042-00

Demandante: Alberto de Jesús Alviz Tous

C.C. N° 92.499.985

Demandado: Nación - Rama Judicial -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 art. 181, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015)**, a las 3:00 pm.

Advirtiéndole las sanciones que hay por su inasistencia a la norma citada.

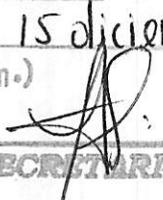
Líbrese oficio secretarial, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL


MIRYAM ISABEL TORREGROZA OTERO
Conjuez

LAAS

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO No 068 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 15 diciembre 2015
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)